



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-73/2021

**RECURRENTE:**  
ROSA ISELA PERALTA  
CASILLAS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**TERCERO INTERESADO:**  
AMINTHA GUADALUPE  
BRICEÑO CINCO

**MAGISTRADA PONENTE:**  
CAROLA ANDRADE RAMOS

**Mexicali, Baja California, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, hago **CONSTAR** que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaría de este Tribunal, la Comisión Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recibió el oficio de notificación del Acuerdo Plenario dictado el nueve de abril del presente año, mismo que obra dentro del expediente citado al rubro, a las nueve horas con treinta y tres minutos del catorce de abril del año en curso; por lo que el veintiocho de abril del presente concluyó el plazo de quince días naturales para dar cumplimiento al Acuerdo Plenario anteriormente citado, sin que se hubiese recibido documentación alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral durante el plazo concedido en dicho Acuerdo Plenario. **Conste.**

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.** Se **REQUIERE** a la **Comisión Justicia de Consejo Nacional del Partido Acción Nacional**, para que en un plazo de TRES DÍAS contados a partir de la correspondiente notificación, remita a este Tribunal las constancias con las cuales se dé cabal cumplimiento al Acuerdo Plenario de mérito; en el entendido que en caso de incumplimiento del presente proveído se hará acreedor a alguno de los medios de apremio contemplados en el artículo 335 de la Ley citada.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Debiendo informar en un primer momento por medio del correo institucional [secretariageneral@tje-bc.gob.mx](mailto:secretariageneral@tje-bc.gob.mx), y en su caso digitalizar la documentación ateniendo al requerimiento, así como remitir de manera física por correo certificado o medio más expedito la documentación mandatada.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio a la Comisión Justicia de Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

*[Faint circular stamp and illegible text]*

